



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 19 de marzo de 2020.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la propuesta de adición al artículo 22 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora.

La Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió, el pasado 10 de marzo, una propuesta de adición al artículo 22 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora, enviada por la Secretaría General Académica, la cual fue turnada a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis.

En la propuesta se menciona que, esta adición tiene la finalidad de posibilitar que aquellos profesores de asignatura que ya cuentan con el beneficio de una beca para estudios de doctorado, puedan aspirar a obtener una plaza de profesor-investigador de tiempo completo de carácter indeterminado, en caso de que el Consejo Divisional de que se trate, decida publicar la convocatoria correspondiente durante el período en que se encuentren cursando el programa de doctorado.

Asimismo, se menciona que, además de promover la equidad y contribuir a la profesionalización de la docencia, esta propuesta permitiría capitalizar la inversión que la institución realiza, en la formación y superación del personal académico. Este cambio en la modalidad de beca y la consecuente modificación de convenio, no es posible en los términos actuales del Reglamento mencionado, dado que, para ello, el profesor tendría que acreditar la impartición de docencia en el área de conocimiento de que se trate, durante los dos últimos años previos a la convocatoria. Su estatus de becario y su compromiso de obtención del grado en tiempo y forma, por lo general, lleva a los profesores a retirarse temporalmente de la docencia. En años anteriores, algunos profesores obtuvieron el beneficio que promueve la presente propuesta, planteándose ahora su incorporación al Reglamento antes mencionado.

La propuesta enviada a revisión de las comisiones de asuntos académicos y de asuntos normativos fue la siguiente:

ARTÍCULO 22. En la convocatoria podrán participar profesores de asignatura que hayan impartido, en la Universidad de Sonora, en los últimos dos años, asignaturas correspondientes al área de conocimiento que se convoca. También podrán participar profesores de asignatura que, al momento de la convocatoria estén siendo beneficiados con una beca institucional para estudios de doctorado, siempre y cuando al momento de la asignación hayan cumplido con lo establecido en el presente artículo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en su reunión celebrada el día 19 de marzo del año en curso, analizaron y revisaron la propuesta recibida,



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

realizando ajustes y adiciones a la misma y, presentan a la atenta consideración del H. Colegio Académico la siguiente propuesta de adición al artículo 22 del Reglamento antes mencionado:

ARTÍCULO 22. En la convocatoria podrán participar profesores de asignatura que hayan impartido, en la Universidad de Sonora, en los últimos dos años, asignaturas correspondientes al área de conocimiento que se convoca. **En el caso de los profesores de asignatura que al momento de la convocatoria estén siendo beneficiados con una beca institucional para estudios de doctorado, podrán participar en ella si al momento de la asignación de dicha beca hayan cumplido con lo establecido en el presente artículo.**

Como consecuencia del análisis realizado las comisiones concluyeron que dicha propuesta de adición al artículo 22 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora, armoniza con el conjunto de disposiciones normativas que regulan y orientan el desarrollo académico de la institución.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la siguiente propuesta de adición al artículo 22 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora:

ARTÍCULO 22. En la convocatoria podrán participar profesores de asignatura que hayan impartido, en la Universidad de Sonora, en los últimos dos años, asignaturas correspondientes al área de conocimiento que se convoca. **En el caso de los profesores de asignatura que al momento de la convocatoria estén siendo beneficiados con una beca institucional para estudios de doctorado, podrán participar en ella si al momento de la asignación de dicha beca hayan cumplido con lo establecido en el presente artículo.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya

Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla

Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.C. Liliana Ruiz López

Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo

Vicerrectora
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz

Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro

Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López

Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Luz María Durán Moreno

Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Lic. Alejandra Madrid Gamboa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro